



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 02 MAR 2006

VISTO la política implementada a partir del Ciclo Lectivo 2006, fuertemente basada en un modelo educativo integrador, cuyo mandato apuesta a instituciones educativas contenedoras pero con aprendizaje, y

CONSIDERANDO:

Que dado el importante crecimiento de matrícula para los Ciclos de E.G.B. 3 y el Nivel Polimodal en la ciudad de Río Grande.

Que el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia debe brindar a los jóvenes en edad escolar, garantía de terminalidad en sus estudios.

Que es necesario evitar la exclusión de los jóvenes en edad escolar, ya que para algunos alumnos la educación es la única posibilidad de progreso en la sociedad.

Que el compromiso de este Ministerio, es generar igualdad de posibilidades de acceso a los conocimientos, sin olvidar nuestros valores formativos, para favorecer la convivencia social.

Que por Nota de fecha 1º de marzo de 2006, ha tomado intervención la Dirección de Contable y Patrimonial, indicando que el otorgamiento de lo solicitado cuenta con respaldo presupuestario.

Que se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que obra debida intervención del señor Secretario de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y autorizar la creación del Colegio Provincial N° 5 de E.G.B. 3 y Polimodal en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer la Estructura Curricular de E.G.B. 3 y Polimodal, al que refiere el artículo 1º, según el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Asignar al Colegio mencionado en el artículo 1º la Planta Funcional que corresponde al Ciclo de la E.G.B. 3 y el Nivel Polimodal a implementar, según la Estructura Curricular que figura como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0280

RESOLUCIÓN M. E. y C. N°

/06.-

T. E.	
SMS	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stang
 MIRIAM C. STANG
 Jefe División Archivo
 M.E. y C.

Muro
 Prof. María Cabrera de Urdapilleta
 Ministro de Educación y Cultura

B-10



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. E. Y. C. N°

0280

/06.-

E.G.B. 3

7° AÑO		8° AÑO		9° AÑO	
Lengua	5	Lengua	5	Lengua	5
Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
Matemática	5	Matemática	5	Matemática	5
Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
<u>Cs. Naturales</u>		<u>Cs. Naturales</u>		<u>Cs. Naturales</u>	
Biología	3	Biología	3	Biología	3
Física	2	Física	2	Física	2
<u>Cs. Sociales</u>		<u>Cs. Sociales</u>		<u>Cs. Sociales</u>	
Geografía	3	Geografía	3	Geografía	3
Historia	3	Historia	3	Historia	3
Formación Ética y Ciudadana	2	Formación Ética y Ciudadana	2	Formación Ética y Ciudadana	2
Educación Artística	3	Educación Artística	3	Educación Artística	3
Tecnología	2	Tecnología	2	Tecnología	2
Esp. de Op. Inst.	2	Esp. de Op. Inst.	2	Esp. de Op. Inst.	2
Esp. de O. y Tut.	2	Esp. de O. y Tut.	2	Esp. de O. y Tut.	2
TOTAL HORAS	38	TOTAL HORAS	38	TOTAL HORAS	38

1° AÑO POLIMODAL - ORIENTACIÓN "CIENCIAS NATURALES"

1 er. Año	Hs. Cátedra	Hs. Reloj
Lengua y Literatura	5	120
Lengua Extranjera I	3	72
Matemática I	5	120
Educación Física I	3	72
Historia I	4	96
Técnica de la Información y la Comunicación Física I	4	96
	3	72
Biología I	4	96
Química I	4	96
Espacio de Definición Institucional	3	72
TOTAL HORAS	38	

CARGOS Y HORAS CÁTEDRA:

- UN (1) CARGO DE DIRECTOR 3° CATEGORÍA T.C. - Cód. 804-
- UN (1) CARGO DE SECRETARIO 3° T.S. - Cód. 818 -
- UN (1) CARGO DE ASESOR PEDAGÓGICO - Cód. 843 -
- UN (1) CARGO DE PSICOPEDAGOGO - Cód. 845 -
- CUATRO (4) CARGOS PRECEPTOR T/S - Cód. 842 -
- HORAS CÁTEDRA PARA 4 DIV. DE 7° AÑO/ 1 DIV. DE 8°/1 DIV. DE 9°
- TREINTA Y OCHO (38) HS. C. E.G.B.3 Y P. 1° POLIMODAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL!

MIPLAM C. STANG
Jefe División Archivo

Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

